



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN (ADMISIÓN DEFINITIVA Y BAREMO PROVISIONAL)

En sesión celebrada el 4 de octubre de 2024, el Tribunal constituido para el estudio de la alegación presenta a la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2024-0501 de fecha 22 de marzo, publicadas en BOP n.º 142 de 1 de abril, ha adoptado y hace público los siguientes acuerdos:

Primero.- Considerando la documentación aportada se estima la alegación presentada por D^a. Eva Madroñal Ortiz, pasando a tener la consideración de admitida en el proceso de selección.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente de de Gestión de Marketing y Comunicación, con especificación, en su caso, de la causa de exclusión, resultando:

Admitidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CARRIÓN DÁVILA, PABLO	15****99A
CID PÉREZ, INMACULADA	21****77k
CUESTA CARRIÓN, HELENA IRSA	14****15H
GUIJARRO JIMÉNEZ, M. ^a MERCEDES	52****48L
MADROÑAL ORTIZ, EVA	34****97D
RODRÍGUEZ LÓPEZ, ISABEL	14****16C

Excluidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causas de Exclusión
ALONSO GUINALDO, JOSÉ LUIS	07****64N	1 y 2
GUILLÉN LOPEZ, MARÍA JESÚS	14****99E	1
JIMÉNEZ LEÉN, JOSEFINA	34****54D	1

1. No acredita titulación mínima relacionada con el campo profesional objeto de la unidad de competencia conforme al Anexo XI.
2. No acredita abono de la tasa.

Tercero.- Aprobar el baremo provisional de los aspirantes admitidos conforme a la base quinta de la convocatoria, resultando:





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 14)
	Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
CARRIÓN DÁVILA, PABLO	6,000	0,000	0,000	6,000
CID PÉREZ, INMACULADA	6,000	0,000	1,800	7,800
CUESTA CARRIÓN, HELENA IRSA	6,000	0,000	0,000	6,000
GUIJARRO JIMÉNEZ, M. ^a MERCEDES	2,250	0,000	7,000	9,250
MADROÑAL ORTIZ, EVA	5,850	0,800	0,000	6,650
RODRÍGUEZ LÓPEZ, ISABEL	3,250	0,000	0,000	3,250

Cuarto.- Fijar un plazo de **tres días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación del baremo provisional en el e-tablón municipal (a efectos de cómputo de plazos) y en la web municipal (a efectos informativos), para la presentación de alegaciones. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, las baremaciones provisionales tendrán la consideración de definitivas y se procederá a determinar la fecha y lugar de celebración de la fase de oposición.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.
La Presidenta del Tribunal

